

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, EN VIRTUD DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PÚBLICO, PROYECTOS EN SALAS DE CINE ARTE, 2009-2010 DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.

EXENTA N° 17.08.2011 03737

VISTO:

Estos antecedentes; copia del convenio celebrado con fecha 3 de diciembre de 2009, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Pontificia Universidad Católica de Chile, en virtud del programa de Formación de Público, proyectos en Salas de Cine Arte, 2009-2010; copia de su resolución aprobatoria número 6155 de 31 de diciembre de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el certificado de Ejecución Total de fecha 25 de julio de 2011 emitido por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual, y el Memorando Interno N°05-S/3050 de 28 de Julio de 2011, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, conforme lo dispone el artículo 7, numeral 16 del citado cuerpo legal, El Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y proyectos de formación de público y de difusión de las obras audiovisuales nacionales, en salas de cine, y con tal fin este Consejo aprobó en Sesión Extraordinaria N°1/2009, de fecha 4 de marzo de 2009, el Programa de Formación de Público, proyectos en Salas de Cine Arte, año 209-2010.

Que, según consta en Acta, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, de Sesión Ordinaria N°7/2009, de fecha 27 de agosto de 2009, teniendo en consideración el informe favorable del evaluador externo y de la Comisión Evaluadora designada para estos efectos, se acordó por unanimidad de sus miembros, otorgar recursos para la realización del proyecto en Sala de Cine UC de Santiago, otorgándose un monto de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos), a la postulación presentada por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Rut N°81.698.900-0, acuerdo que fue llevado a efecto por este Consejo mediante Resolución Exenta N°4.120 de 10 de setiembre de 2009, suscribiéndose el convenio correspondiente con fecha 3 de diciembre de 2009.



Que, según consta en el certificado de ejecución final del proyecto suscrito por el Secretario Ejecutivo, el convenio individualizado precedentemente se ejecutó integramente, aprobándose los informes de actividades y las rendiciones de cuentas, por la encargada de la revisión de actividades de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Audiovisual y la encargada de la revisión financiera de proyectos, del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó integramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo Nº151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; y en la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de la carpeta del convenio suscrito por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Pontificia Universidad Católica de Chile, Rut número 81.698.900-0, representada legalmente por doña Nancy Francisca Alessandri Cohn, cédula de identidad número 4.666.920-7 y don Raúl Luis Novoa Galán, cédula de identidad número 2.637.821-4, para la realización del proyecto de formación de público en la Sala de Cine UC de Santiago, presentado en el marco del Programa de Formación de Público, proyectos en Salas de Cine Arte, año 2009-2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del convenio individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental dependiente de Subdirección Nacional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTRO PRESIDENTE

MINISTRO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
 Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Secretaria Administrativa y Documental, Subdirección Nacional, CNCA.
- Responsable del proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba